

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1723-2023

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL DOCE DE DICIEMBRE DE 2023. SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL A LAS
NUEVE Y VEINTICINO DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

| | |
|--|-------------------------------------|
| Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Vicepresidente | M.Sc. Francisco Sancho Mora |
| Dra. María Eugenia Venegas Renauld | M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén |
| MAE. Sonia Acuña Acuña | Ing. Walter Bolaños Quesada |

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

| | |
|---|----------------------------------|
| Dr. Ronald Álvarez González, Presidente | M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte |
|---|----------------------------------|

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Mag. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

INVITADA HABITUAL AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.

INVITADAS ESPECIALES

MAP. Angélica Cordero Solís, Directora de la División de Evaluación y Acreditación.
MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
M.Sc. Diana Alfaro León, Talento Humano, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.**

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1723.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muy buenos días. Iniciamos hoy con la sesión 1723. Me corresponde presidir porque como ya sabemos don Ronald y doña Laura nos están representando en otra instancia de entrega de credenciales de buenas prácticas para el SINAES.

Entonces, vamos a comenzar con la aprobación de la de la agenda. Los que estén de acuerdo con la agenda sírvanse votar, por favor. Muchas gracias.

Los 6 miembros presentes votan a favor de la aprobación de la agenda 1723.

Se aprueba la agenda 1723 de manera unánime.

| |
|--|
| 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1723. |
| 2. Aprobación acta 1722 |
| 3. Informes |
| 2.1. Presidencia |
| 2.2. De los Miembros |
| 2.3. De la Dirección |
| 4. Procesos de Acreditación: |
| 4.1. Nombramiento de evaluadores externos: |
| 5.1.1. Proceso 76 |
| 5.1.2. Proceso 164 |
| 5.1.3. Proceso 198 |
| 5.1.4. Proceso 260 |
| 5.1.5. Procesos 256-257-258 |
| 5.1.6. Proceso 259 |
| 4.2. Ampliación de acuerdo: |
| 4.2.1 Proceso 94 |
| 4.3. Carrera acreditada por la UCR con reconocimiento del SINAES de la equivalencia sustancial otorgado por el CEAB. |
| 5. Análisis del Informe de clasificación y valoración de cargo del puesto área financiera. |

6. Solicitud de dedicación exclusiva.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1723. 2. Aprobación de acta 1722. 3. Informes. 4. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 76. 5. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 164. 6. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 198. 7. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 260. 8. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 256-257-258. 9. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 259. 10. Solicitud de ampliación del Acuerdo de Acreditación CNA-080-2020 del Proceso 94. 11. Carrera acreditada por la UCR con reconocimiento del SINAES de la equivalencia sustancial otorgado por el CEAB. 12. Análisis del Informe de clasificación y valoración de cargo del puesto área financiera.

Temas que no se pudieron ver por falta de tiempo: 1. Solicitud de dedicación exclusiva.

Artículo 2. Revisión y aprobación de acta 1722.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Seguiría el punto del acta 1722, pero para hoy no tenemos acta. Entonces, se pasa ese punto para el viernes y procederíamos con el punto número tres que sería el de los informes.

Artículo 3. Informes

De la Vicepresidencia:

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Don Ronald en particular no me dejó ningún informe que darles, pero yo sí tengo una solicitud que hacerles y es que para el próximo viernes, que sería la última sesión nuestra del año y que me correspondería también presidir, yo tengo una cita médica a mediodía. Entonces, analizar la posibilidad de reunirnos de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. en lugar del horario habitual para poder completar la agenda de ese día y del año. No sé si ustedes podrían tomar esa consideración, si están de acuerdo.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Sí.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

De acuerdo.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

De acuerdo, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchísimas gracias. Entonces, Para que tengamos claro que la próxima sesión iniciaría entonces a las 8:00 a.m. y estaríamos concluyendo a las 11:00 a.m.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Doña Lady, tal vez que nos acordaran el jueves que empieza a las 8:00 a.m., porque a uno ya la costumbre lo traiciona y a veces uno entonces se conecta tarde. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Entonces, Marchessi que tome nota y nos haga el favor de enviarnos el recordatorio.

Si alguno de ustedes tiene algún informe que dar.

De los miembros:

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Les mandé la tarjetita para que usted decida ahora en condición de presidenta cuando hace el envío. Ya usted sabe a qué me refiero.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchísimas gracias doña María Eugenia. Yo creo que, ahora tal vez lo puedo ver con Marchessi, al final si están de acuerdo todos.

Muy bien. Si no hay más informes, doña Laura me indica que ella por parte de la Dirección no tiene informes y que ella podría solicitarle a Angélica que estuviera presente, pero yo considero que como lo que vienen son nombramientos de pares evaluadores y no hay un informe por parte de la Dirección que, tal vez, Angélica nos acompañe más bien ya cuando

estemos discutiendo el punto 4.2.1, que es este de una ampliación de acuerdo del proceso 94, que es donde podríamos tener alguna duda. Y por lo demás, yo creo que para no ocupar Angélica en otras cosas que debe estar también muy ocupada, entonces, nosotros proceder con los nombramientos de evaluadores externos solamente nosotros y posteriormente, necesitaremos la compañía de otros compañeros, también en los otros puntos por discutir.

Artículo 4. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 76.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Entonces, pasaríamos este al punto número 4, que vendría a ser ya los nombramientos de evaluadores externos y tenemos en primer lugar el nombramiento de los pares del proceso 76. Adelante, don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Antes de entrar al proceso y voy a dejar a doña Sonia, que es la que siempre nos acompaña en esto. Yo quería proponerles, no para meternos en la discusión ahora, pero sí para que Kattia nos pueda generar un insumo sobre la posibilidad de que nosotros podamos hacer para futuros nombramientos en el 2024, nombramientos con listas más extensas por disciplina que nos permitan agilizar estos procesos de nombramiento.

Yo lo que quería proponerle a doña Kattia es ver si efectivamente, jurídicamente nosotros podríamos buscar un mecanismo diferente a este que estamos implementando de nombramientos particulares para cada proceso.

Eso, es lo que quería plantearles, no para la discusión, sino que para que Kattia efectivamente, se meta en el análisis de ese proceso. Gracias.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí, señor. Tomo nota.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Yo creo que habría que involucrar a Cynthia, también, Posiblemente.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí, señora.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Entraríamos entonces en confidencialidad, dado que son nombramientos de pares y habíamos acordado que eso iba a ser confidencial. ¿No es cierto?

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

No, por lo menos no lo entendí así, no sé los compañeros.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

¿Las discusiones no iban a ser confidenciales, Kattia?

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Es que la lista taxativa había quedado así.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí, señora. En la discusión de nombramientos de pares no va redactada dentro del acta.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Pero ¿si queda dentro de la grabación?

Licda. Kattia Mora Cordero:

El dictamen de la Procuraduría decía que podíamos suspender la grabación y habíamos hablado de que se podría quedar en el tanto cuando se va a entregar algo que quieren ver, solo se va a entregar la parte donde se define ver, entonces, pareciera que podríamos seguirla así porque la totalidad de la grabación no es que se va a entregar, sino solo los extractos.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Bueno, permítame terminar la idea. Yo quisiera secundar un poco lo de don Francisco. Como este ha sido un tema que a mí me ha costado un poquito más, he estado haciendo algunos análisis y tengo algunas preocupaciones, sobre todo por la formación y escuela de nuevas personas, porque nos vamos quedando con las personas mejor evaluadas y no estamos dando chance a otras personas que se incorporen.

Entonces, me parece a mí que este tema de los evaluadores ameritaría en algún momento una reflexión más amplia, que nos permita a nosotros capturar más gente y que no sean siempre los mismos.

También, he visto que se concentran gentes en universidades privadas y en las públicas quedan casi siempre como los mismos. Bueno, por lo menos de algunos casos que he visto. Entonces, valdría la pena que en algún momento le demos tiempo. Gracias, Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Tal vez, para unir al tema, me parece que es importante traer el tema en este asunto de los evaluadores.

Bueno, doña María Eugenia tiene razón, en muchas cosas de esas se requiere mucha más información de ellos, dónde fueron formados, por ejemplo, la experiencia, dónde ha sido más, etcétera. Porque bueno, tenemos universidades públicas y privadas y es importante tener ambas experiencias. Eso por un lado y, por otro, a mí me preocupa mucho el hecho y ya lo mencioné días anteriores, que prácticamente este trabajo que nosotros hacemos al final en muchos momentos ni siquiera son los mismos, ni los tres, ni ninguno, ni hay género. Entonces, al final de cuentas yo a veces me he sentido de alguna manera y digo yo, para qué tanto trabajo si al final se nombra a no sé, a al que siga por ahí en la suplencia.

Ahora, yo sé que es muy difícil lo que voy a decir o a proponer, pero qué bueno sería saber si de antemano ellos van a poder. Si tenemos una lista, no sé, por lo menos los primeros cinco que se sepa que tienen disponibilidad, porque nosotros hacemos aquí este trabajo y después se les pregunta y no pueden, entonces ¿para qué tanto trabajo? Y se nombran, no digo que no sean tal vez los mejores, bueno, se nombran porque ahí están en la suplencia. Pero, ustedes lo han visto y a veces, incluso se repiten nacionalidades, lo cual jamás lo hacemos acá.

Entonces, todo ese tipo de cosas yo creo que hay que traerla y en una discusión pues ver cómo mejorar este asunto del nombramiento de los pares evaluadores.

Eso sería, si es para las propuestas, tal vez, cuando ya lo hagamos me avisa doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Claro que sí. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, doña Lady. Sí, estoy de acuerdo con doña Sonia. Hay que completar la parte curricular de los pares, pero también yo quisiera saber qué se ha hecho en el campo de la promoción para atraer más pares, porque hasta donde tengo entendido, la legislación, no sé si la de la Caja o de Hacienda se flexibilizó un poco y hay más accesibilidad para que la gente quiera participar como par evaluador, bueno, porque tampoco es que haya muchos oferentes. La gente como que no quiere participar en esto por el asunto de las cotizaciones a la Caja. Pero, a mí me dijo don Francisco Romero que se había flexibilizado y que era mucho más fácil ahora hacer el trámite. Entonces, yo quisiera saber cuánto se ha avanzado en eso.

Lo otro, que es muy importante, la evaluación de los pares externos. Esto es fundamental y aunque no esté el sistema, que dicen que tiene que estar, para hacer la evaluación de los pares, la evaluación de los pares es fundamental si nosotros queremos tener un trabajo realmente asertivo en este campo.

Las unidades académicas tienen mucho que decir y lo vuelvo a repetir, tienen mucho que decir en relación con los pares que han estado evaluando sus carreras últimamente. Así nos lo hacen saber algunas.

Y, luego, lo del sistema de información que está pendiente y que estamos a la espera del mismo, que tiene que ser un sistema que realmente cubra todas las aristas en relación con los pares externos y eso implica que se haga una consulta como como audiencia al Consejo. Nosotros tenemos mucho que aportar ahí también. No puede ser que nos brinquen y que nos traigan un sistema ya elaborado en donde nosotros pudimos colaborar y dar aportes. Gracias, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Muchas gracias. Sí, este tema de los pares se ha planteado así como lo plantea doña María Eugenia hoy por años. Incluso, las ponderaciones de las evaluaciones que se hacen de ellos.

Nosotros tenemos un plan nacional de oficio. Nos interesa que haya al menos un par nacional, pero, a veces es triste ver que los internacionales tienen evaluaciones de 100, 98, 90 y el mejor de los nacionales 36. Eso es terrible. ¿Verdad? Pero, eso se da mucho por las ponderaciones. Y hay asuntos que no se toman en cuenta en realidad. Por ejemplo, como decía doña Sonia, la experiencia profesional, la experiencia administrativa y la experiencia académica, que son detalles muy importantes en un par. No es solo el que haya dado clases simplemente, no es algo más que eso. Los títulos sí son importantes, pero no pueden ser los más importantes, necesariamente, es que por ahí es que se elevan los puntajes de los internacionales y como en Costa Rica no hay tantísimos PhD, entonces, resulta que un máster tiene mucho menos puntaje y Dios libre sea licenciado nada más. Queda precisamente ahí, en la parte más baja de la tabla.

Sin embargo, como muchos temas, esas cosas se han dejado por años. Yo les digo porque esto lo hemos planteado hace más de ocho años. Sí tenemos que analizarlo, definitivamente este tema es importante y lo que dice doña Marta también, hay que evaluarlos.

Nosotros muchas veces dependemos de nuestra memoria, nada más para hacer eso, pero no tenemos ningún documento ahí que nos diga realmente si fueron buenos o fueron regulares y si en las universidades les pareció muy bueno el trabajo o no.

Entonces, si es muy importante que lo metamos en la lista. Ojalá, en algún momento podamos ver esos temas que nos ocasionan muchos tiempos “perdidos” en el Consejo. Eso es. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Yo creo importante que cuando estemos hablando específicamente de la lista de los pares sea lo que se considere confidencial, porque estos aspectos que estamos mencionando en este momento son recomendaciones muy importantes que más bien, deberían de quedar claramente establecidos en el acta.

Entonces, Marchesi, para que se tome en cuenta eso en el levantamiento del acta y para que también, con todo respeto, una sugerencia para que se haga una lista de estas recomendaciones clasificadas por tema, para que en el momento en que estemos analizando el Rex y el sistema nuevo estas recomendaciones se retomen para ese análisis del sistema, para ver si el sistema va a permitir hacer eso o no, o va a haber que hacer un ajuste paralelo para poder hacer esa supervisión permanente del sistema de expertos, lo mismo que la evaluación de los pares, que implicaría también un reacomodo de preferencia dentro del Rex, dependiendo de las buenas evaluaciones o no que se le haya hecho a esos pares.

Tengo a doña María Eugenia y luego, seguimos, nuevamente con doña Sonia para entrar en el tema.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

No quiero atrasar en absoluto, pero tampoco quiero que se me vayan dos ideas. Yo estaba haciendo un levantado de aspectos respecto a este tema y decía José Miguel en una de las reuniones anteriores que la evaluación del modelo es básicamente cualitativa.

Entonces, me ponía yo a pensar qué interesante sería tener de los evaluadores un párrafo de unos 10-15 renglones donde ellos puedan decir cuáles son sus habilidades, tengan o no tengan experiencias para la tarea que se están proponiendo como evaluadores. Una pequeña descripción que ahora se usa mucho en las hojas de vida, tener un poquito más de información.

Y la otra es que, nosotros no llevamos un registro de aquellos evaluadores que consideramos que se les ve que no tienen dominio o que son personas muy mayores, que ya uno ve que tal vez no convenga volverlos a tener porque en su conversación, en sus manifestaciones, tampoco están aportando nada y nosotros no llevamos un registro de esas valoraciones en los informes finales, por ejemplo.

Entonces, todos esos son elementos que nos pueden ayudar. Yo aquí me guío por lo que ustedes básicamente conocen de muchos de ellos, pero sí, falta. Incluso, el informe técnico podría venir en otra forma que nos permita a nosotros tener una mejor idea de quién es la persona que está proponiéndose. Ya no más. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, doña María. Ahora sí, proceso 76.

Se conoce la propuesta de nombramiento de evaluadores externos para el proceso 76.

CONSIDERANDO:

1. Los currículums de los candidatos a pares evaluadores externos del proceso 76.
2. La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA:

1. Nombrar a la Dra. Ruth Beatriz Leitón de Argentina, como par evaluadora internacional del Proceso 76.
2. Nombrar al Dr. Luis Alberto Malagón Plata de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 76.
3. Nombrar al Mag. Oscar Andrés Arroyo Chavarría de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 76.
4. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia de los pares evaluadores internacionales para el Proceso 76:
 - Dra. María Myrna Castillo Rodríguez de Cuba.
 - Dra. María Rosa Simonelli de Yacofano de Venezuela.
 - Dra. Petra Eufracia González Rivera de México.
 - Dr. Napoleón Murcia Peña de Colombia.
 - Dr. Hugo Isaías Molina Montalvo de México.
 - Dr. Agustín Aduriz Bravo de Argentina.
 - Dr. Osbaldo Washington Turpo Gebera de Perú.
 - Dr. Abner J. Colón Ortiz de Puerto Rico.
5. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia del par evaluador nacional:
 - Mag. Adrián Mena Alemán de Costa Rica.
6. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2024.
7. Acuerdo firme.

Votación unánime.

Artículo 5. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 164.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Pasamos ahora al proceso 164.

Se conoce la propuesta de nombramiento de evaluadores externos para el proceso 164.

CONSIDERANDO:

1. Los currículums de los candidatos a pares evaluadores externos del proceso 164.
2. La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA:

1. Nombrar a la Dra. María de Lourdes López Gutiérrez de México, como par evaluadora internacional del Proceso 164.
 2. Nombrar al Dr. Andrés Barrios Rubio de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 164.
 3. Nombrar a la M.Sc. Diana Gabriela Acosta Salazar de Costa Rica, como par evaluadora nacional del Proceso 164.
 4. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia de los pares evaluadores internacionales para el Proceso 164:
 - Dr. Ángel Manuel Ortiz Marín, de México.
 - Dra. Adriana del Carmen Hernández de Lago de México.
 - Dra. María del Pilar Anaya Avila de México.
 - Dr. Luis Romero Rodríguez de España.
 - Dra. Patricia del Carmen Aguirre Gamboa de México.
 - Dr. Omar Gerardo Rincón Rodríguez de Colombia.
 - Dr. Gustavo León Duarte de México.
 - Dra. Eiko Gavaldón Oseki de México.
 - Dra. Hilda María Saladrigas Medina de Cuba.
 - Mag. Alejandra María Gordillo de Argentina.
 - Dra. Jacinta Hernández Pérez de México.
 - Dr. Víctor Manuel González Escobar de Chile.
 - Dra. Sofía Gaio de Portugal.
 - Dra. Vanesa del Carmen Muriel Amezcua de México.
 - Dr. Miguel Ángel Martínez Díaz de España.
 - Mag. Lorena Ramírez Herrera de México.
 - Mag. Abraham Santos Torres Sánchez de México.
 - Mag. Nayeli Ivette Martínez Rosiles de México.
 5. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia de la par evaluadora nacional:
 - Dr. Harold Hütt Herrera de Costa Rica.
 - Dra. Guiselle Bustos Mora de Costa Rica.
 - Mag. José Pablo Salazar Aguilar de Costa Rica.
 - M.Sc. Ana Cristina Camacho Sandoval de Costa Rica.
 6. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2024.
 7. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

Artículo 6. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 198.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Pasaríamos al proceso 198.

Se conoce la propuesta de nombramiento de evaluadores externos para el proceso 198.

CONSIDERANDO:

1. Los currículums de los candidatos a pares evaluadores externos del proceso 198.
2. La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA:

1. Nombrar a la Dra. Eloísa López Hernández, de México, como par evaluadora internacional del Proceso 198.
 2. Nombrar al Dr. Jorge Moreno Cuevas, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 198.
 3. Nombrar a al Mag. Pedro Vargas Aguilar, de Costa Rica, como par evaluadora nacional del Proceso 198.
 4. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia de los pares evaluadores internacionales para el Proceso 198:
 - Dra. Laura Patricia Martínez Padilla, de México.
 - Dr. José Igor Hleap Zapata, de Colombia.
 - Dr. Eduardo Durazo Beltrán, de México.
 - Dr. Amauri Roshental, de Brasil.
 - Dr. Jaime Alejandro Ortiz Viedma, de Chile.
 - Dr. Luis Andrés Puente Díaz, de Chile.
 - Dra. Maite Inés Jiménez Peralta, de Chile.
 - Dr. Sergio Acuña Nelson, de Chile.
 - Dra. María del Pilar Buera, de Argentina.
 - Dr. Jorge Saavedra, de Chile.
 - Dra. Martha Patricia Tarazona Díaz, de Colombia.
 - Ph.D. Magdalena Mendoza Sánchez, de México.
 - Dr. Jaime Andrés Cano Salazar, de Colombia
 5. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia del par evaluador nacional:
 - Mag. Fabián Alberto Nuñez Flores, de Costa Rica.
 - Dra. Ana Cecilia Segreda Rodríguez de Costa Rica.
 6. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2024.
 7. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

Artículo 7. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 260.**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Pasamos al proceso 260.

Se conoce la propuesta de nombramiento de evaluadores externos para el proceso 260.

CONSIDERANDO:

1. Los currículums de los candidatos a pares evaluadores externos del proceso 260.
2. La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA:

1. Nombrar al Dr. Hernán Alejandro Olano García, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 260.
2. Nombrar al Dr. Carmelo Faleh Pérez, de España, como par evaluador internacional del Proceso 260.
3. Nombrar a la Mag. Rosa María Abdelnour Granados, de Costa Rica, como par evaluadora nacional del Proceso 260.

4. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia de los pares evaluadores internacionales para el Proceso 260:
 - Dra. María Isabel Candelario Macías de España.
 - Dr. Favio Norberto Farinella de Argentina.
 - Dra. Mercedes Ruiz Garijo España.
 - Dr. German Gonzalo Álvarez Argentina.
 - Dr. Christian Alberto Cao Argentina.
 - Dra. Karel Luis Pachot Zambrana Cuba.
 - Dra. Nancy Cardinaux Argentina.
 - Dr. Raul Santacruz Lopez Colombia.
 - Dra. Marisa Herrera Argentina.
 - Dra. María Cristina Gómez Isaza Colombia.
 - Dra. Jinyola Blanco Rodríguez Colombia.
 - Dra. María Isabel Torres Cazorla España.
 - Dr. Ignacio Valentin Mayoral Narros España.
 - MSc. Rosa Avelina Vázquez Carreón México.
 - Dra. Mariel Molina de Juan Argentina.
 - Dra. Angela Toso Milos Chile.
 - Dra. Cécile Mouly Ecuador.
 - Dr. Djamil Tony Kahale Carrillo España.
 - Dra. Yalenni Pérez Urquiza Cuba.
 - Dr. André Saddy Brasil.
 - Dra. Alba Marcela Jaimes Reyes Colombia.
 - Dr. Juan Pablo Sarmiento Erazo Colombia.
5. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia del par evaluador nacional:
 - Mag. Yenory Morales Conejo de Costa Rica.
 - Mag. Fabián Carlos Silva Gamboa de Costa Rica.
 - M.Sc. Jorge Cabrera Medaglia de Costa Rica.
 - Dr. Alex Solís Fallas de Costa Rica.
 - Dr. Manuel Fernando Hidalgo Flores de Costa Rica.
 - M.Sc. Steven Herrera Oviedo de Costa Rica.
6. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2024.
7. Acuerdo firme.
Votación unánime.

Artículo 8. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 256-257-258.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Ahora tenemos un conglomerado que son los procesos 256, 257 y 258.

Se conoce la propuesta de nombramiento de evaluadores externos para el proceso 256, 257 y 258.

CONSIDERANDO:

1. Los currículums de los candidatos a pares evaluadores externos del proceso 256, 257 y 258.
2. La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA:

1. Nombrar al Dr. Juan Antonio Contreras Montes de Colombia, como par evaluador internacional de los Procesos 256, 257 y 258.
 2. Nombrar a la Dra. Silvia Morales González de Cuba, como par evaluadora internacional de los Procesos 256, 257 y 258.
 3. Nombrar al Mag. Luis Antonio Gómez Gutiérrez de Costa Rica, como par evaluador nacional de los Procesos 256, 257 y 258.
 4. Nombrar al Mag. André Tabash Matamoros de Costa Rica, como par evaluador nacional de los Procesos 256, 257 y 258.
 5. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia de los pares evaluadores internacionales para los Procesos 256, 257 y 258:
 - Dr. Aldo Francisco Cipriano Zamorano de Chile.
 - Dr. Diego Pablo Ruiz Padillo de España.
 - Dr. Aldo Pardo García Colombia.
 - Ph.D. Jorge Luis Bris Cabrera Colombia.
 - Dr. Alvaro Espinel Ortega Colombia.
 - Ph.D. Hernán Paz Penagos Colombia.
 - Dr. Gustavo Adolfo Villegas López Colombia.
 - Ph.D. Juan Carlos Colin Ortega México.
 - Ph.D. Gabriel Calle Trujillo Colombia.
 - Ph.D. Luis David Prieto Martínez Colombia.
 - Mag. Julio César Ramírez Hernández México.
 - Dr. John Faber Archila Díaz Colombia.
 - Dr. Andrés Escobar Mejía Colombia.
 - Dr. Manuel José Peñalver Higuera Perú.
 - Dr. Luis Hernán Arellano Ulloa México.
 - Mag. Sergio Andrés Pinzón Bernal Colombia.
 - Raúl Campos Mendoza México.
 6. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia del par evaluador nacional:
 - Mag. Guillermo Rivero González de Costa Rica.
 - Mag. Luis Greyvin Porras Porras de Costa Rica.
 - Dr. Diego Dumani Jarquín de Costa Rica.
 7. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2024.
 8. Acuerdo firme
- Votación unánime.

Artículo 9. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 259.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Nos queda el proceso 259.

Se conoce la propuesta de nombramiento de evaluadores externos para el proceso 259.

CONSIDERANDO:

1. Los currículums de los candidatos a pares evaluadores externos del proceso 259.
2. La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA:

1. Nombrar al Dr. Francisco Javier Álvarez Rodríguez de México, como par evaluador internacional del Proceso 259.
2. Nombrar al Dr. José Luis Verdagay Galdeano de España, como par evaluador internacional del Proceso 259.

3. Nombrar a la Mag. Sonia A. Mora González, de Costa Rica, como par evaluadora nacional del Proceso 259.
 4. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia de los pares evaluadores internacionales para el Proceso 259:
 - Dra. Gloria Zaballa Pérez de España.
 - Dra. Alma Rosa García Gaona de México.
 - Ph.D. Macedonio Alanís González de México.
 - Ph.D. Luis Eduardo Peláez Valencia de Colombia.
 - Dr. Francisco Ramón Feito Higuera de España.
 - Dr. Eric Roberto Jeltsch Figueroa de Chile.
 - Ph.D. Manuel Enrique Bermúdez de Estados Unidos.
 - Ph.D. César Alberto Collazos de Colombia.
 - Dr. Alejandro Fuentes Penna de México.
 - Mag. Irma Guadalupe Pianucci de Argentina.
 - Dra. Irma Leticia Garza González de México.
 - Dr. Ernesto Cuadros Vargas de Perú.
 - Mag. Consuelo Arce González de Colombia.
 - Dr. Fernando De La Prieta Pintado de España.
 - Dr. Wilson Nieto Bernal de Colombia.
 - Mag. Patricia Guadalupe Gamboa Rodríguez de México.
 - Mag. Javier Augusto Ríos Suarez de Colombia.
 - Mag. Gloria Talía Flores Quintana de Nicaragua.
 - Dr. Jorge Alfonso Meléndez Acuña de Colombia.
 - Dr. Jorge Bozo de Chile.
 - M.Sc. Melvis Daviel Martínez Cano de Nicaragua.
 - Mag. Iván Andrés Delgado González de Colombia.
 - MBA. John Jairo Motta Calderón de España.
 5. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia del par evaluador nacional:
 - Dr. Marcelo Jenkins Coronas de Costa Rica.
 - Mag. Sonia Mora Rivera de Costa Rica.
 - Mag. Jeff Schmidt Peralta de Costa Rica.
 - Dr. Freddy Ramírez Mora de Costa Rica.
 - MBD. Olman Núñez Peralta de Costa Rica.
 - Dra. Alexandra Martínez Porras de Costa Rica.
 - Mag. Cynthia López Valerio de Costa Rica.
 - Dr. Andrés Salas Jiménez de Costa Rica.
 - Mag. Yarima Sandoval Sánchez de Costa Rica.
 6. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2024.
 7. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

Se realiza un receso de 10:19 a.m. a 10:32 a.m.

Artículo 10. Solicitud de ampliación del Acuerdo de Acreditación CNA-080-2020 del Proceso 94.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Le vamos a solicitar a Angélica que nos acompañe, porque el proceso que continúa es una ampliación de acuerdo del proceso 94, que hace una modificación curricular y a partir de esa modificación curricular entonces hace una solicitud para que el acuerdo de acreditación abarque también, a los procesos resultado del cambio de esa modificación curricular.

Entonces, no es solo un cambio de nombre, sino, una ampliación curricular que deriva en un bachillerato con una licenciatura, con dos salidas con dos énfasis. Originalmente, tuvimos una duda.

La MAP. Angélica Cordero Solís, ingresa a las 10:33 a.m.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Buenos días, Angélica

MAP. Angélica Cordero Solís:

Buenos días, Cómo están?

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Bienvenida.

MAP. Angélica Cordero Solís:

Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Tuvimos algunas dudas en relación con lo que decía el insumo porque nos parecía que al insumo le faltaba alguna información para poder proceder, esto por cuanto la solicitud que hace don Wilfredo Gonzaga desde la decanatura, indica que se trata de dos acuerdos que son los que habría que ampliar y no uno, y también que hace la aclaración de que esto es resultado de una modificación curricular.

Entonces, mi consulta original también estaba en que si esto había sido aprobado por el CONARE, porque no teníamos un insumo que nos indicara que había sido aprobado por el CONARE, que en efecto, no está y ahora Angélica nos aclara que es porque se trata de una carrera que fue fundada antes de la fundación de CONARE y que, por lo tanto, estas carreras no están en obligación de presentar o de que sus procesos de modificación curricular sean aprobados por el CONARE, sino que, tienen autonomía la asamblea de escuela para ese tipo de aprobaciones o la asamblea de facultad, por eso no viene ese acuerdo de CONARE.

Entonces, yo también le solicité a Angélica ver la posibilidad de modificar entonces la redacción del acuerdo, porque en la propuesta, en la recomendación técnica de la modificación del acuerdo, en ninguna parte mencionaba cuál era el acuerdo que había que ampliar, ni cómo era esa ampliación.

Angélica, acaba de enviar un correo donde se hace esa propuesta de modificación al acuerdo que habría que revisarlo, yo se los reenvié a ustedes ahí por el correo, pero acaba de suceder, entonces, me imagino que por supuesto no lo habrán visto.

Esperamos a que Angélica nos amplíe un poco más al respecto, porque en ese caso, entonces lo que habría que aprobar es esa transferencia de dos acuerdos ya tomados para que abarque entonces esa nueva propuesta curricular con la acreditación respectiva, para que así vaya en la certificación de los estudiantes que han pasado tanto por el bachillerato como por la transición hacia esas licenciaturas con dos énfasis.

Adelante, Angélica. La escuchamos. Gracias.

MAP. Angélica Cordero Solís:

Muchas gracias. Buenos días. Tal y como menciona doña Lady, esta es una carrera que se creó en 1966, es decir, es una carrera propia. Entonces, su asamblea aprueba esas

actualizaciones y nada más lo informan y lo tramitan internamente con la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad.

En este caso, en la evaluación de 2014, se le solicita porque dentro de su plan de mejora está la flexibilidad curricular y, a raíz de esto, atendiendo el compromiso de mejoramiento la carrera inicia una actualización del plan de estudios donde incluyen dos licenciaturas para poder flexibilizar y ampliar el alcance.

Este proceso se evalúa nuevamente del 2 al 6 de septiembre del 2019 las pares evaluadoras fueron doña Julia Atilés, Selma Simonstein e Irma Zúñiga. Ellas dentro de la visita conocieron el nuevo plan de estudios y hacen referencia en el informe de final de pares del 2020, en la página 26 e indican que la carrera a partir de 2018 sustenta su quehacer en torno al plan de estudios reestructurado, que atiende recomendaciones de diversas fuentes, estas respaldan las acciones curriculares y pedagógicas innovadoras y de acorde a las necesidades del ámbito educativo nacional. Es decir, la carrera ha asumido un enfoque eco, formativo y crítico y la inter y transdisciplinariedad. Todo lo cual trae consigo transformaciones no solo en la entrega de la docencia, sino en la totalidad de su quehacer académico.

Estos cambios implican docencia en equipos, abordaje inter y transdisciplinario de algunos contenidos, el uso de la bitácora, una nueva relación práctica- teórica y la práctica docente y la investigación como ejes formativos, la incorporación de las TIC y ampliación de los espacios formativos, entre estas modificaciones.

De manera tal que la carrera muestra una actualización importante desde la perspectiva de la disciplina.

Desde el punto de vista profesional, la carrera atiende al tiempo los requisitos del MEP y amplía el perfil de salida con estas nuevas capacidades incorporadas en este plan ampliando la atención de la cobertura de la de la población de 0 a 8 años. Esto es atendiendo la visita de evaluación externa.

Como ustedes ven, conocen el plan en la nueva visita del 2020, igual lo incluyen en el compromiso de mejoramiento para que sea evaluado.

También, ahí les adjuntamos un acuerdo que había tomado el Consejo Nacional de Acreditación en el 2008, donde indica que las actualizaciones mayores al 30% no necesariamente implica que no deba eh acreditarse, porque es atendiendo las mejoras que el mismo proceso de evaluación le solicita. Entonces, ellos están atendiendo estas mejoras. En la ampliación del acuerdo hay una confusión, ellos creen que tienen que ampliarlas del 2014, yo ya lo estuve revisando, en realidad, es solo la ampliación del 2020 porque se mantiene el nombre del plan anterior que es el plan terminal y se agrega el nombre con las dos licenciaturas, por eso es una ampliación de acuerdo, una ampliación del acuerdo de acreditación.

Entonces, normalmente se coloca el acuerdo de acreditación, incluyendo el nuevo nombre y el nombre del plan terminal que ya está incluido en el acuerdo del 2020.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Pero no son dos licenciaturas, sino una licenciatura con dos énfasis, ¿verdad?

MAP. Angélica Cordero Solís:

Es una licenciatura con dos énfasis, sí. Aquí tengo el insumo, los cambios y el bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar es el plan terminal y los nombres modificados es Bachillerato en Educación Preescolar y Licenciatura en Educación Preescolar con énfasis en Gestión de Proyectos Educativos para la Primera Infancia y Licenciatura en Educación Preescolar con énfasis en Atención a la Niñez temprana. Las dos licenciaturas.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Exacto. Don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Una pregunta técnica, Angélica, yo no sé si con usted, pero además con Kattia. O sea, yo tengo que entender que si yo generé la carrera antes de la creación de CONARE, yo no necesariamente tengo que ir a CONARE para aprobación de programas. Así es ¿verdad? Lo que sucede es que lo que yo no puedo, y esa es la pregunta, lo que yo no debo llevar a CONARE es lo que yo crea antes del 1966, antes de que se creara CONARE en el 1966, pero lo posterior, ahí está la duda si tendría que ir a CONARE porque son cosas nuevas y entonces se inscribe dentro del régimen de CONARE, ¿a pesar de que sea la misma carrera? Lo planteo como duda, porque si no de por vida, ellos estarían con ese privilegio relativo para llamarlo de alguna forma, de hacer lo que ellos consideran muy auto referidos, sin que exista ningún tipo de sanción de un tercer ente para llamarlo así. Pero, entonces, no sé si vale la duda o no.

MAP. Angélica Cordero Solís:

A la autonomía universitaria, hay casos muy muy específicos. Está el caso de las carreras más antiguas, este es uno de los casos donde no deben ir a CONARE. Si ellos desean lo que hacen es nada más informar, pero la autonomía universitaria les permite que ellos lo aprueben y lo informen a lo interno de la institución con el aval de la Vicerrectoría de Docencia.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Don Walter. Gracias.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Gracias. Es interesante este caso. Yo no sabía que había ese privilegio porque desde luego, no es la única. Son muchísimas las carreras que se formaron en este país antes de que iniciara CONARE como tal. También, hay muchísimas que se formaron antes de CONARE, que sí se tramitan todos los cambios ante CONARE. Las ingenierías de la Universidad de Costa Rica, la gran mayoría fueron antes de CONARE y todas ellas van a CONARE. Las del Tecnológico muchas fueron antes de CONARE y todas van a CONARE. Así que, eso es un privilegio muy particular. Es interesante. Nada más.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, don Walter. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, doña Lady. Sí las carreras aprobadas lo mantienen. Tal es el caso de la carrera de Derecho, que inclusive está antes que la Universidad de Costa Rica.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Correcto.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Tenemos que justificar muy bien que esa modificación curricular que se está dando y que crea una especialidad o una salida diferente es recomendación de los pares para que se justifique esa variación a la misma carrera que viene arrastrando ese “derecho”, por decirlo de alguna forma.

Entonces, es lo único que nosotros podemos pedir porque sí la carrera mantiene históricamente esa prerrogativa, diría yo, y así están la mayoría de las carreras.

Ahora, las ingenierías, don Walter, todas las ingenierías del ramo base de la facultad mantienen esto, pero, ahora recordemos el último debate que se dio con las ingenierías de las marinas de Limón, que fueron cuestionadas tremendamente, no por la calidad de la formación, sino por los problemas administrativos que tenía, porque no había donde los estudiantes hicieran sus prácticas, ya que nosotros no tenemos una marina instalada en el país que pueda ser espacio para la práctica estudiantil. Entonces, hubo que mandar unos a Panamá y otros a otros países, pero, estas carreras sí debieron pasar por CONARE, porque son carreras nuevas.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchísimas gracias por la aclaración. Ahora, yo creo que nosotros podemos tomar el acuerdo, lo que pasa es que sí habría que modificar esa propuesta de acuerdo que no incluye alguna de esa información que cita ampliamente Angélica.

Entonces, no sé si por el fondo nosotros podríamos ahora tomar el acuerdo y solicitar a Angélica y a Tatiana que nos hagan una nueva redacción para cuando se apruebe el acta donde vengan con claridad todos esos aspectos y específicamente, cuál es el acuerdo que se amplía para que en adelante se lea “tal y tal y tal forma” y con esos puntos reformulados entonces que así sea como vaya en el acta, si a ustedes les parece.

Si les parece, podríamos pasar a tomar el acuerdo, pero yo sí quisiera, antes de tomar el acuerdo mencionar aprovechando que está Angélica, el punto siguiente para aclaraciones para después poder despedir a Angélica y nosotros tomar los acuerdos.

El punto siguiente, sin que estemos en este momento entrando en él, sino solo solicitándole una aclaración Angélica es el punto 4.3 que se refiere a una carrera acreditada de la UCR con reconocimiento del SINAES de la equivalencia sustancial otorgada por el CEAB. Entonces, se está solicitando sacarla de la lista porque en este momento se le venció el periodo y está procediendo a hacer una acreditación con APPIA, porque esos son los intereses de la carrera.

Si alguien quiere de previo hacer una alguna consulta Angélica para cuando entremos en ese punto, entonces estar claros cuando tomemos los acuerdos. Don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Antes de pasar a ese punto, yo entendí doña Lady que ustedes habían mandado un acuerdo último en relación con el punto anterior redactado. ¿O es el que tenemos en la carpeta?

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Es una aclaración que envía Angélica que consultó con Tatiana, donde nos amplían también la información en ese correo, pero yo creo que ya habría que acomodar esa nueva información del correo junto con esta previa que ya nos habían enviado para montar en sí ya la redacción del acuerdo.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Perfecto, gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Don Walter ¿Usted tiene alguna consulta para Angélica?

Ing. Walter Bolaños Quesada:

No, disculpe.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo. Entonces, si todos estamos claros con el punto 4.3 nada más escuchar a Angélica, si nos quiere aclarar algo y si no, yo creo que estaríamos.

MAP. Angélica Cordero Solís:

Doña Lady, con el punto anterior, nosotros vamos a enviar la actualización del insumo para que incluya estos elementos y la propuesta de acuerdo.

Y, con el tema con este tema del CEAB si recuerdan SINAES tenía un reconocimiento con la agencia canadiense donde las ingenierías tenían un reconocimiento sustancial de sus acreditaciones con nosotros, conforme se han ido venciendo y ellos deciden no continuar con el SINAES, se les remite a ustedes esta solicitud de retirarlos de la lista de carreras acreditadas.

Este que es ya es el último caso que teníamos, este venció su acreditación el 30 de junio y previo al vencimiento se les consulta en varias ocasiones, sin embargo, nos responden hasta el 16 de agosto que ellos no van a continuar con la agencia y que continuarán con APPIA la acreditación, porque actualmente APPIA es quien tiene la acreditación con el CEAB. Entonces, lo que corresponde es retirar de la lista de carreras acreditadas y ponerle como cierre la acreditación 30 de junio.

Tal vez, nada más aprovechar el espacio. Igual, nosotros ya hemos estado haciendo reuniones con APPIA, para que realicen el proceso de reconocimiento de agencias. La última reunión me parece que fue hace como 15 o 22 días, donde ellos indican que están pues bastante avanzados en este en este proceso. Entonces, al reconocerse ellos con nosotros saldrían estas carreras con la doble acreditación, tanto por ellos como por SINAES.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias Angélica. Don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Efectivamente, Angélica. Esa era la pregunta que iba a hacer, porque don Walter ¿Usted tuvo la posibilidad de hacer una reunión donde estuvo don Gerardo y don Ronald? Que fue la última que hubo, yo no sé si usted estuvo en esa Angélica o estuvo informada y pareciera ser que ahí se recogía eso que estás planteando como último punto.

MAP. Angélica Cordero Solís:

Correcto. Tal vez, comentarles que yo iba a asistir, sin embargo, por un tema de una operación de mi papá no pude asistir ese día, pero doña Laura me informó que, ya ellos estaban bastante avanzados con este proceso y que estarían prontos a presentarlo. Nosotros, el equipo técnico, José Miguel y yo sí nos habíamos reunido en un par de ocasiones anteriormente con el Director para ir aclarando dudas y explicando el proceso, dando seguimiento.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, Angélica. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, doña Lady. Yo quiero volver a colocar un tema y es que esta experiencia con CEAB fue muy interesante y, lamentablemente, no la sistematizamos ni la publicamos.

Sería tan importante este tema de sistematizar las buenas prácticas y las lecciones aprendidas, porque nos permiten, también, tener bases para nuevas propuestas de acuerdos con agencias parecidas y con APPIA, también.

Esto lo digo porque realmente fueron bastantes años, por lo menos en la Universidad de Costa Rica, el convenio con CEAB fue muchísimo antes que el convenio con SINAES y es una tarea que se llevó a cabo casi sin ninguna experiencia en el campo y los réditos fueron bastante importantes.

Yo podría asegurar que en los últimos años de esta homologación que hacía SINAES de las decisiones de CEAB, todo lo que fue la incorporación de los atributos de egreso y que produce a reformas curriculares, este tema de discusión que fue muy profundo en las ingenierías se dan grandes pasos de cambios curriculares muy importantes y que todo esto debería quedar registrado porque ha sido una labor conjunta, de alguna manera. Recuerdo a don Gilberto visitando las carreras junto con los expertos evaluadores del CEAB, haberlo visto en varias sesiones de trabajo con CEAB y él estar presente, fue un trabajo fuerte, fue una dedicación de tiempo fuerte y un aprendizaje conjunto también muy importante y, que considero debe quedar sistematizado como grandes logros y lecciones aprendidas. Una entrevista a los directores de carrera y sacar las mejores prácticas y lecciones aprendidas. Considero que es una publicación importantísima que deberíamos de tenerla. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias doña Marta. Entonces, le agradecemos a Angélica y la despedimos para proceder nosotros entonces con la discusión. Muchas gracias, Angélica.

MAP. Angélica Cordero Solís:

Con mucho gusto. Hasta luego y feliz Navidad, si no los veo más. ¡Felices fiestas!

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Bien. Entonces, nos regresamos al punto 4.2.1. que tenemos dos opciones. Una es por el fondo, tomar la decisión y esperar esa redacción del acuerdo para la próxima acta y darle

que quede en firme en la confirmación del acta o esperar a que esté esa modificación del acuerdo redactada para tomar la decisión. Los escucho a ver qué les parece. Estamos en el proceso 94, Para no hacernos enredos. Doña Sonia, adelante.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Me parece la primera opción que usted da. Yo creo que es un tema que ya ha sido bastante conversado, discutido y yo creo que con el acta ya se constituye como como firme. Por lo pronto, hoy me parece que lo podemos ya votar.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo. Bueno, si estamos todos de acuerdo, entonces sería proceder a aprobar esa ampliación del acuerdo tomando en cuenta las modificaciones curriculares que incluirían ese bachillerato con una licenciatura con dos salidas con dos énfasis y que así sea consignado en la lista de carreras acreditadas del SINAES.

Entonces, si les parece votemos el punto. Los que estén de acuerdo con esa ampliación de acuerdo. Muchas gracias.

Entonces, quedará en firme con la nueva redacción del acuerdo en la próxima sesión. Muchas gracias.

Los seis miembros presentes votan a favor de la ampliación del acuerdo del proceso 94.

Se conoce la solicitud de ampliación del acuerdo CNA-080-2020 remitido por las autoridades de la carrera del Proceso 94 solicitando incluir el nombre del nuevo plan de estudios de la carrera.

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud de la carrera mediante oficio R-4645-2023 recibido el 27 de julio del 2023, suscrito por el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta rector de la Universidad de Costa Rica.
2. El acuerdo de la sesión ordinaria 507-2008 del Consejo Nacional de Acreditación, que permite reformas mayores al 30%, siempre y cuando provengan del plan de mejora de la carrera.
3. Esta actualización se realiza en seguimiento a lo solicitado por los evaluadores en la visita de evaluación externa y que se encuentra incluido en el compromiso de mejoramiento de la carrera.

SE ACUERDA:

1. Ampliar el punto 1 del acuerdo CNA-080-2020 para que se lea de la siguiente forma:
 - a) Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar (plan terminal), Bachillerato en Educación Preescolar, Licenciatura en Educación Preescolar con énfasis en Gestión de proyectos educativos para la primera infancia y Licenciatura en Educación Preescolar con énfasis en atención a la niñez temprana de la Universidad de Costa Rica, sede Rodrigo Facio, por un período de 4 años, a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 24 de abril de 2024.
 - b) Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Educación Preescolar, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
 - c) Indicar a la carrera, que debe solventar en los dos primeros años, los Compromisos de Mejoramiento del proceso anterior no cumplidos.
 - d) Motivar a la carrera para que, a lo largo del período de acreditación, procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas en el Compromiso de Mejoramiento. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.

- e) Comunicar a la carrera que:
- La carrera deberá presentar un informe, según el cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 24 de abril de 2022. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación, los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de reacreditación, la carrera deberá presentar el Informe de Autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 24 de octubre de 2023.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- f) Transcribir a la Universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
- Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.
- g) Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- h) En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- i) Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
2. Solicitar a la División de Evaluación y Acreditación actualizar la lista de carreras acreditadas manteniendo el nombre del plan terminal y agregando el nuevo nombre de la carrera.

Votación unánime.

Artículo 11. Carrera acreditada por la UCR con reconocimiento del SINAES de la equivalencia sustancial otorgado por el CEAB.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Procedemos entonces a ese otro punto que sería el 4.3 que nos acaba de ampliar, también Angélica con esta información sobre el CEAB, que sería que la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad de Costa Rica, en tanto, ha mostrado su voluntad de continuar ellos su proceso de acreditación con AAPIA y no presentó el informe correspondiente para

que fuera en junio su proceso de reacreditación con nosotros, entonces, quedaría fuera de nuestra lista de carreras acreditadas.

Si están ustedes de acuerdo en que así sea y comunicar esto a la universidad, a la carrera, entonces, por favor, proceder a votar.

Se conoce el insumo técnico sobre carrera acreditada por la UCR con reconocimiento del SINAES de la equivalencia sustancial otorgado por el CEAB.

Yo creo que en este caso podríamos esperar también el acta para darle firmeza, porque no es algo que esté urgiendo.

Yo solamente quería en relación con este acuerdo. Momentito para ir al insumo. Que el punto C del insumo, me parece a mí que podría ser un poquito más claro en cuanto al acuerdo, el punto C del acuerdo dice "Solicitar a la Dirección Ejecutiva informar a la universidad de la eliminación del reconocimiento por parte del SINAES a la certificación de equivalencia sustancial dada la carrera por parte de la Canadian Engineering Accreditation Board que no sé si queda claro así, porque me parece a mí que estábamos como que la Dirección Ejecutiva informara que ya no estábamos aceptando esa equivalencia sustancial. Me parecía como muy categórico. Si era mejor anteceder la entrada de la información de la parte más declarativa diciendo que, específicamente para la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad de Costa Rica solicitar a la Dirección Ejecutiva e informar a la Universidad de la eliminación de ese reconocimiento. O si a ustedes les parece que quede claro así, entonces lo dejamos así. Don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Me parece que la palabra vencimiento es bastante apropiada, es lo mismo. O sea, como toda acreditación, si es por un plazo, pues vence el plazo y se acabó y no se le está indicando nada negativo. Simplemente vence el plazo.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Por vencimiento del plazo.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Entonces, sería solicitar a la Dirección Ejecutiva informar a la universidad el vencimiento del plazo correspondiente al reconocimiento y no una eliminación.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Que por efecto del vencimiento, tal vez, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Perfecto. Entonces, ¿tomó nota, Marchesi? Disculpe.

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

Sí, señora. Igual, yo se los envió para revisión en la próxima acta, pero sí, tomé nota.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Kattia.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Era con respecto a la palabra eliminación, que efectivamente, el vencimiento y no sé si al final de la de la redacción debería decir por el vencimiento del plazo ya no se va a encontrar dentro de la lista de acreditadas. No decir sacarla, sino que ya no estaría dentro de la lista de acreditadas. Gracias.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Entonces, modificar el punto A.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Si retirar de la lista.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

O en primera instancia, hablar del vencimiento y por ende, obviamente, excluirla de la lista de carrera oficial.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Sería entonces pasar el punto C modificado a que sea el A y ese A que sea el C.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Exactamente. De acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. Que el reconocimiento del SINAES de la equivalencia sustancial otorgado por el CEAB a la carrera de ingeniería industrial, venció el 30 de junio de 2023.
2. Que las razones del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, para reconocer la acreditación de las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Química, Ingeniería mecánica, Ingeniería eléctrica e Ingeniería Industrial, fueron:
 - El SINAES reconoce la calidad y la garantía del aseguramiento de la calidad que realiza el CEAB.
 - El SINAES reconoce la calidad y suficiencia de los procesos llevados a cabo en Costa Rica por el CEAB.
 - La experiencia desarrollada en Costa Rica por las carreras de Licenciatura en Ingeniería Industrial, Mecánica y Química de la Universidad de Costa Rica y el acompañamiento del CEAB en su certificación sustancial.
 - La presentación de la información requerida ante el SINAES que respalda el proceso de certificación de equivalencia sustancial por parte del CEAB de las carreras antes citadas.
3. El AAPIA no ha presentado ante el SINAES solicitud de reconocimiento.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Dirección Ejecutiva informar a la universidad el efecto del vencimiento del plazo correspondiente al reconocimiento por parte del SINAES a la certificación de "equivalencia sustancial" dada a la carrera por parte de la Canadian Engineering Accreditation Board (CEAB).
2. Consignar como fecha de cierre de la acreditación el 30 de junio de 2023 para los registros respectivos.
3. Retirar de la lista de carreras oficialmente acreditadas por SINAES a la carrera CEAB-006 Licenciatura en Ingeniería Industrial de la Universidad de Costa Rica en las sedes Rodrigo Facio Brenes, Occidente (San Ramón) e Interuniversitario de Alajuela.

Votación unánime.

Artículo 12. Análisis del Informe de clasificación y valoración de cargo del puesto área financiera.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Estaríamos ahora en el punto 5, yo le voy a pedir a Marchessi que le diga a Andrea que si nos puede acompañar, porque como ustedes vieron, se trata del análisis del informe de clasificación y valoración del cargo del puesto del área financiera donde se pretende en este caso convertir dos plazas que tenemos en una sola para que pase a ser Gestor Financiero Contable la nueva plaza que de alguna manera fusionaría las dos y, además, eso implicaría un traslado de categoría profesional de P1 a P2 para la persona que lo ocupe. Y que, en este caso, de hecho está sucediendo así porque al haber salido el compañero Denis del área de Tesorería, el compañero Alejandro asumió ese recargo entonces, de todas maneras, ya eso se está llevando a cabo tal cual.

Entonces, hay una propuesta de la Jefatura de División para fusionar ambas plazas en una sola con una justificación en la carga laboral, en el estudio de cargas laborales.

Con base en eso escucharemos a Andrea para mayor explicación y nosotros entonces tomar la decisión del caso.

Adelante, Marchessi, esperamos a Andrea.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Doña Lady, si me permite.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Sí, don Francisco.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros, ingresa a las 11:04 a.m.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Esto es bastante técnico. Bueno ahí está Andrea, la saludo. Esto bastante técnico y como que uno tiene poco que decir aquí, el tema es garantizar que efectivamente hay una fusión, pero que esa fusión sea una cuestión que nos garantice que en el futuro no nos vayan a pedir cierto una plaza adicional. Ya le estoy adelantando a Andrea lo que le iba a decir, pero el tema es que es muy técnico, entonces, tiene uno muy poco criterio como para plantear cosas. Eso es. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, don Francisco. Entonces. Buenos días, Andrea. Un gusto recibirla nuevamente y en este caso para que nos amplíe o nos aclare información o si tenemos dudas en relación con esta unificación de plaza que estamos claros en qué implicaría una plaza con un nuevo nombre, en tanto, figuraría de alguna manera una modificación en las funciones para gestor financiero contable y que además implica un cambio de categoría de P1 a P 2 y que eso lo tenemos claro.

Entonces, para ver si usted nos quisiera ampliar más, porque sabemos que también es producto de un análisis de las cargas laborales. Adelante.

MBA. Andrea Arroyo Matamoros:

Gracias. Buenos días. Gracias por el espacio que nos asignaron en la agenda, porque esto sí es un tema que urge bastante para la administración y ya, en algún momento yo se los había anticipado que estábamos haciendo unos análisis a raíz del estudio de cargas que venimos realizando de las diferentes categorías y esto es uno.

Nosotros este año estuvimos trabajando con lo que es la categoría Profesional 1. A partir de estos análisis que nosotros realizamos se viene después de eso la renuncia del funcionario que ocupaba el puesto en la Tesorería y vemos también actualmente de septiembre a la fecha hemos estado trabajando con la posición de recargo.

Haciendo un análisis del cruce de las funciones que estaban en los dos perfiles que estaban aprobados y había tareas que estaban duplicadas, entonces, esto nos llevaba a que el trabajo lo estaban haciendo las 2 personas y ahora, en realidad es un es un momento interesante dónde venimos a hacer el análisis porque es la época pico del año.

De hecho, hoy en la mañana estábamos viendo el volumen, o sea, el volumen que se maneja en términos de lo que corresponde al proceso de pagos en el primer semestre versus un mes de noviembre, por ejemplo, que es más de un 400% el volumen de pagos que manejamos de un mes a otro.

Y en este último trimestre que se ha manejado de esta manera el trabajo ha salido bien en tiempo y forma. Entonces, la persona que lo está asumiendo ha podido complementar estas actividades y es por esto que, nosotros hacemos esta propuesta de optimizar esta plaza, este este perfil y hacer una optimización de la estructura, porque sabemos las necesidades que tenemos en términos de la institución y que el hacer esto nos podría permitir contratar una de las plazas que tenemos en obligatoriedad o ver una de las plazas que hacen falta en la Institución.

En este momento, como les digo, esto nace a partir del estudio de cargas que se había realizado y es una oportunidad que tenemos de unificar, de consolidar, de hacer una estructura más eficiente y de igual manera de cumplir con los objetivos que se requieren para esta posición. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Dudas, comentarios. Don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Andrea. Bueno, ya se escuchó lo que yo más o menos le iba a plantear, pero se lo va a plantear diferente. O sea, como estábamos funcionando antes de la renuncia del compañero, era porque se heredó esa forma, pero a lo mejor no era la mejor forma. Así tendría que interpretarlo, porque ahora lo que se está planteando es fusionar y efectivamente, que ya no sea un recargo como se está planteando por la ida del compañero, sino que, todo se ubique en una categoría de puesto, por llamarlo en términos técnicos.

Lo que significa que en esa área no vas a necesitar en el futuro, cuándo digo vos, como SINAES, no vamos a necesitar un recurso y eso es lo que yo quisiera garantizar en esa área, en otras, obviamente, yo sé que hay una deuda de recursos, no te las voy a mencionar porque usted las tiene mucho más claro, desde planificación hasta otras no, pero lo que es cierto es que, en esa área no necesitaríamos en el futuro a nadie más, esa es la pregunta concreta. Y veníamos funcionando de esa forma porque fue una herencia que traíamos del pasado. Gracias, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Yo tengo una consulta, también, Andrea. Una es en la tabla tres, donde habla sobre el resultado del estudio de cargas laborales, donde se evidencia claramente que había pues una falta de carga para el compañero de tesorería. Pero, hay un 1.04 en el otro perfil.

Entonces, mi pregunta es ¿cuál sería el promedio de carga laboral para el gestor financiero contable? Esto que sería el nuevo perfil. Esto con la intención de que esto no derive en una sobrecarga para la persona que estaría asumiendo esto con la misma intención de lo que pregunta don Francisco. O sea que a futuro la sobrecarga de alguna manera se eleve a un nivel en el que más bien tengamos que estar solicitando una nueva plaza para descargar a esa persona que sufrió esta sobrecarga.

Lo otro es, y en este caso no sé si sería más bien para Kattia la pregunta o para Diana si este es el único caso, o sea, si más bien ese análisis, ese estudio de cargas no nos llevaría a analizar otros puestos en similares condiciones, sea para arriba o para abajo, en el sentido de si identificamos menor carga que la que debería tener o cargas sobredimensionadas o sobreactuadas en este momento que nos vayan a tener que llevar a tener que hacer otras modificaciones en ese sentido.

Y, lo otro es, eh, también para Kattia, si una modificación de este caso implica una modificación en el Reglamento Orgánico que no la pudiéramos resolver de manera específica hoy, sin antes ir a una modificación al Reglamento Orgánico. Eso sería, gracias. Doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Gracias Andrea. A mí sinceramente me preocupa mucho. Normalmente, lo financiero y lo contable por control interno está separado y tenerlo en una sola persona me parece un riesgo grande. Me preocupa. Pero, además me deja pensando, o sea, que teníamos dos puestos y ahora se convierte en uno. Hasta qué punto, dejando lo del control interno, que sí me preocupa bastante que finalmente esta persona no dé abasto, o sea la cantidad de funciones que ella tiene que realizar es mucho, me parece, yo estuve observando. Eso por un lado.

Después, me imagino que podrían aparecer otros casos de este tipo que también pudieran pedir que se les reclasifique o que algunos puestos que se puedan unificar, qué sé yo, eso podría darse.

Pero, ante todo, Andrea, a mí sí me gustaría la parte de control interno, que usted me explique cómo vamos a controlar eso cuando la función financiera y la función contable siempre deben estar separadas, justamente, el que registra debe ser diferente del que

maneja toda la parte de egresos de caja, de ingresos a caja, etcétera. Esa parte es la que me gustaría, básicamente, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, doña Sonia. Escuchamos a Andrea y después, si Kattia nos puede colaborar con lo del Reglamento Orgánico.

MBA. Andrea Arroyo Matamoros:

Claro que sí. Muchas gracias. Yo quiero explicarles y quiero mostrarles algo, también, que no es una presentación, sino quiero mostrarles los datos reales.

Primero que todo, voy a comentarles que yo esto lo analicé con Alfredo también por un término de auditoría y de la perspectiva de la auditoría cómo se puede ver, en conversación con él, porque en muchos lugares la parte contable y registro de pagos o tesorería se maneja desde una desde una sola área y más que todo por el volumen de transacciones que nosotros manejamos.

La estructura que nosotros tenemos es la estructura que se tenía cuando nosotros entramos en el 2019 venía de esa forma y tengo entendido que a finales del 2018 o en el 2019 se hizo una contratación de una profesional que se llamaba doña Milena, que ella hizo el estudio de las categorías.

Nosotros a partir de los estudios de carga de puesto que venimos realizando, hemos detectado perfiles que hay que ajustar y de igual forma en el pasado se había hecho otra otra revisión de categoría en una posición que era la de Coordinadora Secretaria de Consejo por cómo estaba estructurada y por tener personal a cargo.

Entonces, en este momento nosotros hemos identificado a lo largo de estos años que hemos venido haciendo estudios, únicamente dos perfiles que requerían ese tipo de ajustes en términos de categoría.

En términos de carga de trabajo, según los estudios, la posición o la ocupación de una persona debe de estar en un máximo 1.15. ¿Por qué en ese máximo? Porque eso es un promedio y es variable. Va a depender mucho del momento en que estemos tomando esa muestra.

Incluso hoy en la mañana teníamos una reunión donde estábamos viendo los resultados de este tipo de análisis que se hicieron para profesionales 1 y estuvimos viendo el de contabilidad puntualmente y va a depender mucho porque nosotros tenemos en contabilidad dos picos que es semana 1 y semana 4 del mes. En la semana 2 y en la semana 3 del mes la carga de trabajo baja.

En este momento dentro de los miembros del Consejo que nos acompañan que han estado en la Presidencia, está don Francisco, que sabe que en ese momento estamos que ocupamos la firma estados financieros y ocupamos los reportes, pero esto se construye mucho en semana uno. El comportamiento de las semanas es acíclico en esta posición.

Voy a mostrarles un en pantalla para que ustedes dimensionen de qué estamos hablando. Esta carpeta que ustedes están viendo acá en pantalla son los registros que yo tengo todos los pagos aquí, todos los egresos de la institución salen únicamente con la firma mía o con la firma de doña Laura. Ninguna otra persona está autorizada para egresar dinero de la institución.

Esa es la carpeta de pagos del mes de febrero. Estos fueron los pagos que se hicieron en el mes de febrero. En el mes de enero se hicieron únicamente tres pagos. Esos son pagos que no son con contratación administrativa, por ejemplo, un mes de noviembre que es un mes pico ya aquí vemos un volumen distinto de transacciones que se realizaron.

En términos de facturas, también se comporta de forma distinta. Si yo veo el mes de enero, en el mes de enero hicimos un pago de cinco facturas. En el mes de febrero también cinco facturas fueron las únicas que se pagaron porque en estos meses no se pagan por lo general pares, pero si yo veo el mes de noviembre, aquí no puedo contarlas así a dedo, cuántos actores son. Ese es el volumen de facturas que pagamos en el mes de noviembre.

Si pueden ver el volumen, es totalmente distinto y es en el momento en que nosotros estamos haciendo las pruebas de que el profesional pueda asumir el proceso de pagos. Y en este momento, yo debo decir como jefatura que incluso la coordinación ha sido muy fluida. El proceso de pagos ha sido muy fluido. En este momento que ustedes me llamaron, de hecho estaba por empezar a revisar los pagos de diciembre, los pagos que sacamos hoy y no hemos tenido ninguna contrariedad en términos de que el volumen de trabajo nos impida con cumplir con las obligaciones que el puesto amerita.

Por un tema de incertidumbre en términos de los controles, en términos financieros se habla de que siempre debe haber una triangulación y eso significa que, la persona que registra no puede tener acceso a liberar en bancos y esto fue un cambio que yo implementé en el 2019. Esto fue algo que en el momento en que yo ingreso a la institución y veo cómo está la estructura de pagos, ese cambio se hizo en ese momento y como les mencionaba, los pagos acá en la institución únicamente salen con la firma de doña Laura o con la mía. Normalmente, la que firma todos los pagos soy yo, doña Laura es mi backup en caso de que yo por alguna situación esté fuera.

De igual forma, nosotros tenemos un flujo de pagos y los pagos siempre son validados presupuestariamente, entonces, también el pago pasa por un filtro, por llamarlo así, desde la parte de presupuesto que se tenga el contenido presupuestario para poder hacer este pago.

La M.Sc. Diana Alfaro León, ingresa a las 11:18 a.m.

De forma general, dentro de las preguntas que se realizarán era que si en el futuro se iba a requerir esta plaza, pues yo pensaría que no se va a requerir, puesto que si estamos haciendo las pruebas en un momento pico de la institución y se está haciendo de manera correcta en un momento donde la tendencia baja, pues no deberíamos de tener ninguna repercusión.

Como les digo, la variación de un estudio de cargas puede estar en un 1.5, el estudio de cargas del profesional salió en 1.4 y se tomó en semana alta de gestión, que fue una semana de elaboración de estados financieros y esto es acíclico, como les mencionaba.

La estructura eh que nosotros estamos teniendo ahorita de por qué se tenía esta posición en dos puestos y no en uno solo, yo no sé si llamarlo herencia o fue una decisión que se tomó en el momento que se establece la estructura con la que va a trabajar el SINAES.

Lo que es cierto es que, después de realizado los estudios que desde Talento Humano se están haciendo y que van en función del estudio de cargas y los análisis que se hacen, nosotros estamos detectando cosas que podemos mejorar dentro de la estructura y que nos puede llevar a optimizar tanto en términos de la gestión del recurso humano también como en términos de la gestión del presupuesto.

Y como les mencionaba, este fue tema que también fue consultado con la auditoría.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Kattia.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí, señora. Bueno, si se requiere cambio en el reglamento orgánico, no, porque la estructura, el organigrama no viene dentro del reglamento orgánico, nada más las jefaturas, la jerarquía y esto vendría dentro de la Dirección de Servicios de Apoyo a la Gestión dentro del organigrama y ese se puede modificar.

Quién sí debe de cambiar es el manual de cargos que tenemos en la institución que ese es como la ley que va a reflejar todas estas modificaciones.

Si se pueden dar más casos. Bueno, me imagino que a partir de los resultados de los estudios de cargas, pues posiblemente se podrían dar y se tendría que estar ajustando y modificando en el manual de cargos. Creo que esas fueron las dos preguntas.

Doña Lady, yo nada más yo tenía 2 dudas con relación a que no me queda claro en el insumo, si se hace una recalificación de la plaza de Gestor de Contabilidad, ¿Se pasa a P2, pero el P1 sigue quedando libre abajo? Tal vez, fue una cosa de lectura mía, pero no me quedó tan claro. Ni tampoco en las recomendaciones dice si analizar la conveniencia institucional para ocupar la plaza profesional en Administración Financiera, Tesorería Profesional 1 para otro puesto. Entonces, ¿esta queda habilitada, abierta? Porque lo que se cambia es la 2 y se le incluye estas nuevas funciones. ¿Es así? Nada más como para tenerlo claro.

Después, doña Lady, disculpe. Con relación a los procesos de pago Andrea y la Ley de Control Interno que establece justamente esa triangulación y que Tesorería hacía una actividad y Contabilidad. ¿Quién asume? ¿Cómo se visualiza eso dentro de esa triangulación? Porque estamos claros que usted es la que paga y que ahí hay un filtro, pero abajo había dos que era tesorería y contabilidad, pero ahora se unen. Entonces, no veo la triangulación total que exige la Ley de Control Interno. Entonces, ¿Cómo queda eso en procedimiento? Que ese me preocupa por el cumplimiento de la ley. Gracias, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, Kattia. Primero darle la bienvenida a Diana, que la acabamos de llamar ahí de emergente para que también nos colaborara con este caso.

Tenemos dos consultas, aparte de esto que menciona Kattia y que ya lo había consultado también doña Sonia, que tiene que ver con ¿Cuál sería Diana el promedio de la carga laboral de esa nueva plaza del Gestor Financiero Contable? ¿Cómo sumaría, por ejemplo, a esa tabla tres que dice el resultado del estudio de cargas laborales? En ese caso, ¿esa fusión qué implicaría con el promedio de carga laboral?

Y la otra consulta era esa, que ¿si usted dentro de Talento Humano conoce que si este no sería el único caso sino a partir de ese estudio de carga si esto generaría otras modificaciones a futuro que tendríamos que estar tomando en cuenta?

Vamos a escuchar Andrea y después le damos la palabra a Diana, si es tan amable. Adelante, Andrea.

MBA. Andrea Arroyo Matamoros:

Muchas gracias, doña Lady, nuevamente. Bueno, primero que todo quiero traer a acotación que nosotros el estudio de cargas lo hemos hecho ahorita únicamente para la categoría asistencial y profesional 1, nos falta todavía profesional 2 y jefaturas.

Nosotros no hemos terminado todo lo que corresponde al estudio de cargas y este proyecto quedó aprobado para el año 2024.

Entonces, se estaría teniendo todo el estudio general a finales del otro año. Todavía no tenemos la visualización de lo que corresponde al estudio de todas las categorías.

A este momento con el estudio que nosotros llevamos de la categoría 1 y 2, lo que tenemos identificado son cambios que ya se han tramitado, ya se han hecho las gestiones correspondientes para hacer los ajustes que corresponden o están en trámite, porque ahorita estamos, de hecho, hoy empezamos con lo que son las entregas de los del estudio de carga de los profesionales 1, entonces estamos en ese trámite todavía. Eso es una gestión que no es tan rápida como quisiéramos, porque lleva una serie de pasos, de análisis de perfiles y de una serie de variables.

Hablemos de números ahora de presupuesto. En el presupuesto 2024, nosotros tenemos aprobada en términos de la gestión financiera, tenemos el caso de la contabilidad como profesional 1 y en caso de la tesorería como profesional 1 y este es un análisis que viene en el insumo.

Si nosotros hacemos la conversión de esta posición, de esta categoría de contabilidad a profesional 2, ahí obviamente tendríamos que hacer una modificación presupuestaria porque vamos a tener que ajustar.

En realidad está todo en el mismo centro de costos, pero en términos de lo que corresponde a los auxiliares queden de la mano que el monto que corresponde a la gestión financiera contabilidad tenga asociado el monto de lo que corresponde a una categoría profesional 2. Esto nos deja un recurso disponible para hacer la contratación de un profesional 1 que está dentro de las plazas aprobadas en la división.

Este profesional nosotros lo podríamos contratar a partir del mes de mayo porque es cuando presupuestariamente con todo el monto que nosotros tenemos para el total año, podríamos abarcar el 100% del presupuesto antes de eso no, porque ese diferencial que hay entre el salario de las categorías que es de aproximadamente 300.000 colones más cargas sociales, se consume en los meses de primero mayo para de enero a abril para hacer el ajuste de la categoría. Entonces, esto en términos de lo que corresponde al presupuesto. Hay muchas. Instituciones y muchas empresas privadas que lo que la parte de tesorería y contabilidad es una sola. Justo por el tema de control interno también fue que lo vi con Alfredo para ver que no tuviéramos ninguna complejidad en términos de esta situación, porque lo que es cierto es que también la posición de Gestor de Tesorería está prácticamente a un 50% de ocupación.

Entonces, decir vamos a contratar la posición de Gestor de Tesorería también es una posición que está quedando según el estudio del puesto está quedando muy por debajo de su ocupación. Entonces, tendríamos que complementar con tareas de otras áreas para poder llenar la ocupación de un 100% y justo fue esto una de las cosas que yo veía con Alfredo.

En términos de esta triangulación. La triangulación, actualmente como funciona es que se recibe la factura, el administrador del contrato da el visto bueno de que el servicio se recibió, cuando se recibe este bien pasa a la contabilidad, se hace el registro contable, yo doy el visto bueno a que el pago se pueda originar cuando ya yo valido que eso se haya recibido a conformidad de que tenga el visto bueno del administrador del contrato y después de ahí se hace el registro en términos de bancos en término contable para hacer la erogación del del dinero, y eso lo apruebo yo.

Entonces, no es que está pasando únicamente sin filtro de que si se recibió o no se recibió, que está pasando directamente a la contabilidad.

Incluso, todas las facturas van con la firma del administrador del contrato y con la firma mía de cuando se autoriza que pase a pagos.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, Diana.

M.Sc. Diana Alfaro León:

Muchas gracias. Buenos días a todos. Un gusto saludarles. Bueno, tengo que me hicieron dos consultas con respecto al tema de la carga de la nueva posición fusionando tanto contabilidad como tesorería da un margen entre un 1 a 1.05. Sin embargo da eso en funciones o en etapas de más trabajo cuando está full, por eso hicimos la medición en estos últimos meses.

A nivel de la metodología y el estudio se indica que un cargo no está con una sobrecarga si da un 1.15 porque la desviación estándar es de un 15%, entonces, aunque un puesto de un uno 1.15 no tiene sobrecarga.

Entonces, esta posición realizando ambas funciones no tendría ninguna sobrecarga, porque también dentro del análisis se vio cuando se hizo el estudio de carga de tesorería, que había funciones duplicadas. Entonces, desde ahí ya había un tiempo muerto y también, en la etapa que hicimos el estudio de tesorería era también con pico alto y dio un 0.5.

Entonces, la mitad del año esa posición llega como a un 0.30 y si sumamos las funciones duplicadas, entonces, es muy poca la diferencia. Entonces, no habría una sobrecarga.

La otra consulta, la propuesta es que ustedes analicen fusionar las funciones que ustedes aprueben un nuevo perfil de cargo y, posteriormente la institución debe analizar ese puesto

que queda vacante con la posición de profesional 1, ver en qué otra posición requiere la institución.

Y, por último, en estos estudios de carga que ya hemos realizado de asistencial y profesional 1. Sí hemos visto casos en que hay que cambiar los perfiles, como este caso como el del Gestor de Registro de Expertos salió a raíz también del estudio de cargas. De los puestos asistenciales, también salieron cambios de cargos que no llegaban al 100%, entonces, había que ajustar los perfiles y como se indicó, falta para el próximo año hacer el estudio de cargas de profesional 2 y de direcciones. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo. Y Diana. ¿qué sería lo más prudente? ¿Ir haciendo uno por uno cada una de esas solicitudes de modificación o esperar una sola programación de modificaciones en función de los resultados de evaluación de cargas? O ¿qué es lo más recomendable? Perdón, y tengo una consulta también de don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Lady y un saludo, Diana. El tema es una preguntita muy específica, Kattia, Andrea o Diana. ¿Cómo manejamos nosotros el tema del control interno? ¿Hay una comisión de control interno, hay un funcionario de control interno en lo interno de SINAES? Y, si efectivamente, ¿esto se conversó con esa comisión o con esa persona? Porque se aclaró que se había hablado con el auditor, pero quisiera saber si efectivamente existe esa figura en el INAES. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Diana y después si las compañeras quieren complementar. Gracias.

M.Sc. Diana Alfaro León:

Gracias, doña Lady. Mi recomendación desde lo técnico es hacerlo conforme van saliendo, porque eso implica temas presupuestarios, movimientos, la ejecución de lo aprobado, afecta también cumplimiento de PAO y PEI y, también, es muy importante que la institución vele por el buen uso de los recursos, tanto recursos económicos, porque si tenemos una posición que ejecuta un 50% del tiempo y se está haciendo un pago de un 100%, debemos velar por usar el buen funcionamiento en los recursos económicos y del talento también, inclusive, si alguien al revés, si alguien sale con una sobrecarga, debemos también velar por el bienestar de la persona y que se ejecuten adecuadamente las funciones. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Escuchamos a doña Sonia y por si es una consulta para ustedes también. Y, luego les damos la palabra. Doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Yo sigo todavía con muchas dudas de lo de control interno. O sea, yo me pongo a leer las funciones y sigo pensando en un tema que es clave en la administración, un tema clave de la separación de las funciones de control, de registro y de ejecución, digámoslo así.

Yo sé que Andrea ahorita nos planteó eso, pero por ejemplo cuando yo veo una función que es elaborar y gestionar los pagos nacionales e internacionales a proveedores, aquí no hablamos de personas, Andrea. O sea, hoy están ustedes, nosotros somos muy pasajeros aquí, pero es bien importante para futuro. Yo no sé cómo le digo, hoy está usted y están las otras personas, no sé el día de mañana quién podrá estar.

Entonces, a mí sinceramente le digo yo, me encantaría una opinión de la auditoría al respecto, no sé, algo, algo así, porque si yo sigo con serias dudas.

Yo sé que usted menciona que en algunas instituciones están juntas, yo sinceramente no lo he visto, más bien, he visto la separación tajante de estas funciones, entonces, sí me genera preocupación y duda esta unión, digámoslo así de funciones.

Me hubiera gustado, como le digo, algún planteamiento de la auditoría en ese sentido que me convenza un poco más de esta fusión de funciones tan relevantes pero tan relevantes. Básicamente, eso sería, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, doña Sonia. Entonces, tal vez le damos la palabra a Kattia a ver si le puede responder también a don Francisco lo de la comisión y cierra Andrea.

Yo tengo por ahí también otra consulta y no sé si Andrea o Diana al final que sería entonces la posibilidad de una plaza de medio tiempo para la tesorería para cubrir. Si solamente trabaja un 50%, por decirlo de alguna manera, entonces sería una plaza de medio tiempo. Kattia.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Gracias. Sí señora. Don Francisco, en octubre del 2021, el Consejo aprobó la política de control interno y se conformó una comisión.

La Comisión de acuerdo con la ley esta Asesoría Legal siempre y esta Calidad, como miembros presentes y está conformada ahorita con las Direcciones.

La Comisión ha trabajado en el reglamento, en concientizar la necesidad del control interno en la institución.

No tenemos SEVRI todavía estamos elaborando el manual para que cada área empiece a trabajar en el SEVRI. Sin embargo, en el área eh financiera y en los procedimientos que nosotros tenemos que se hacen con Calidad cada uno de esos procedimientos tiene un apartado de riesgos que tiene el procedimiento, entonces, ahí se visualiza muy bien el tema de control interno, pero sí, SINAES cuenta con la Comisión de Control Interno como lo establece la ley y se trabaja en los temas de control interno siempre sobre todo en procedimientos.

La gestión financiera también tiene una obligatoriedad ahí que le piden siempre ser como un SEVRI financiero. SEVRI institucional no lo tenemos todavía completo, es lo que está programado para el próximo año.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

¿Pero conocieron esta propuesta ustedes?

Licda. Kattia Mora Cordero:

¿Control interno? No, señor.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias. Andrea.

MBA. Andrea Arroyo Matamoros:

Bueno, parcialmente diría yo, porque dentro de la comisión está doña Laura, estoy yo, está Kattia. Bueno, nosotras sí lo conocimos, no la conoció ni Sughey, ni Gisela, ni Angélica. También, sobre esto, como yo les mencionaba, yo comenté este tema con Alfredo, de hecho, le pregunté Alfredo, bueno, si ustedes lo disponen a bien, si quisieran incluirlo a esta reunión y él me dice que también lo podríamos incluir y que él puede comentar al respecto en este momento como para agilizar el tema también.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias. Entonces, no sé si Diana quiere cerrar con esta otra posibilidad de una plaza de medio tiempo en Tesorería.

M.Sc. Diana Alfaro León:

Gracias. Claro, sí se podría cambiar el perfil para que sea medio tiempo. Sin embargo, la plaza que está presupuestada para el próximo año es por tiempo completo. Entonces, habría que tomar la decisión si la institución pierde media plaza o si requieren media plaza en otra área.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo. Gracias. Bueno, yo creo que está la propuesta de Andrea de llamar a Alfredo, pero no sé si más bien haría falta o lo que podríamos nosotros solicitar hoy es esa participación de la Auditoría, de pronto por escrito también como con un dictamen de análisis de esta propuesta que nos ayude a nosotros también a tomar la decisión con otro insumo de peso.

Entonces, más bien despedir a las compañeras agradecerles mucho las aclaraciones y quedamos nosotros entonces comentando sobre ese análisis.

M.Sc. Diana Alfaro León:

Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Entonces, a Andrea y a Diana.

MBA. Andrea Arroyo Matamoros:

Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Buen día.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y la M.Sc. Diana Alfaro León, se retiran a las 11:40 a.m.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Bueno. Este es el panorama y si ustedes quieren que tomemos una decisión o que los insumos sean ampliados con la participación de la auditoría y alguien más. O si a ustedes les parece que es suficiente. Doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Yo definitivamente creo que no es saludable hacer este tipo de fusiones de puestos. No me parece menos en esta área tan delicada.

Nosotros tenemos una gran responsabilidad en ese sentido. El día de mañana que tal vez no estemos acá, pueda pasar alguna situación de la cual nosotros seríamos responsables. Yo creo que, hay muchas personas que pueden tener el perfil requerido para un medio tiempo, por ejemplo, si fuera el caso. Yo creo que hay que darle más pensamiento.

A mí me gustaría tener también algo por escrito de la auditoría donde también compartan la responsabilidad de esto.

Yo insisto, es un tema delicado, peligroso, arriesgado donde muchas instituciones a veces porque se cree que es algo que se puede tomar así como muy a la ligera, se cometen errores graves y después vienen consecuencias.

Así que, yo sí prefiero darle más tiempo a esto, tener más elementos e incluso, como les digo, tal vez, el algo por escrito, o sea, que llegue el señor auditor.

A mí no me convencen tan fácil de esto porque sé los riesgos que tienen. Eso sería, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, doña Sonia. Don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Yo me sumo a lo que plantea doña Sonia. Yo creo que acá, en esto, hay que dar pasos muy seguros en las decisiones.

Primero, el tema de la Comisión de Control Interno debió haber conocido esto, avalarlo y darnos por escrito a nosotros igual con el auditor, porque el tema es que el auditor luego nos pasa la factura con las decisiones que nosotros tomamos.

Entonces, igual yo creo que habrá que tener muchos más insumos para poder tomar ese tipo de decisiones.

Este país está complicado en el tema de del manejo de las finanzas. Esa es mi opinión.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, don Francisco. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Picado Mesén:

Gracias, doña Lady. Totalmente de acuerdo con doña Sonia, es de alto riesgo. Considero que inclusive aunque el auditor lo recomiende, perdónenme, pero yo también me alejaría de la decisión porque estamos viendo cosas sin precedentes en este país a nivel

administrativo. Bueno, y aquí la persona más clara en este tema es don Francisco, porque él fue Vicerrector Administrativo de la UNA, tiene gran experiencia en ese campo.

Ya SINAES tiene historia en estos campos y en estas situaciones, mejor prevenir. Y yo estoy de acuerdo, aunque sea con un medio tiempo, pero contratar otra persona. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Bueno, yo creo que a veces hay improvisaciones que pueden tener algún nivel argumentativo y que pueden ser funcionales para un determinado momento, pero esa no debería ser la línea del SINAES.

Además, yo me resisto a mirar la toma de decisiones en esa división que tiene el SINAES por divisiones. Es una cultura de fragmentación.

A mí me gusta ver esa plaza en función de todo lo demás y el volumen de trabajos y de necesidades que tenemos. Pero, no estoy de acuerdo en tomar una decisión al respecto. En este momento. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias. Dos cositas, una también estoy de acuerdo en que nos hace falta una posición o una aclaración de parte don Alfredo.

Don Alfredo es una persona que además siempre está al día con este tema de los cambios de normativas y demás, pues como corresponde nos podría iluminar si estamos en ese caso haciendo las cosas según las normas establecidas y según lo que la Contraloría dispone. También, nos podría dar ejemplos de esos donde, por ejemplo, Andrea cuenta de que esto está unificado en algunas organizaciones. Quizá él conozca de ejemplos y qué implicaciones puede tener esto.

Así es que yo no le cierro la puerta del todo sin antes no conocer si es posible, porque a mí no me gusta que a veces nos atamos nosotros solos las manos sin conocer si realmente las disposiciones de Estado permiten hacer cosas para una mejor gestión que nosotros mismos nos cerramos las puertas.

Entonces, en ese caso, yo preferiría no tomar la decisión, pero sí ampliar los insumos, tanto con la opinión de la Comisión de Control Interno como la posición de la Auditoría Interna. Pero, también yo quisiera tomar en cuenta dos cosas. Una, que hay una evidencia clara de que no hay un uso adecuado del tiempo y fondos porque tenemos una plaza subutilizada a un 50% y nosotros tenemos que tutelar sobre ese tiempo subutilizado.

Entonces, si bien no estamos de acuerdo en esa división, tenemos que tomar medidas de qué vamos a hacer con la subutilización de una plaza.

Y, lo otro es que yo creo que, aparte de esto, eso no quiere decir que no podamos hacer una recalificación de la plaza a P2 en caso de que sea necesario, porque una cosa no implica la otra necesariamente. O sea, si la plaza realmente de contabilidad necesita que sus funciones sean revaloradas porque van más allá de lo que en este momento se considera, entonces igual, esa recalificación a P2 sería una decisión separada que deberíamos también tomar en cuenta.

Ese sería mi criterio, y que entonces, en el acuerdo o no acuerdo, pero de pronto esa necesidad de ampliación de la información, que se analice también de que cuál sería la propuesta para utilizar ese otro 50% de una carga que no está siendo claramente utilizada y también, la posibilidad de la recalificación de esa plaza no a expensas de que se fusionen o no se fusionen los dos anteriores. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Picado Mesén:

Gracias, doña Lady. A mí me gustaría que me digan cuáles son las organizaciones que tienen esa estructura, verlo en la realidad, ¿cuáles son?

Luego, a doña María Eugenia ya le he escuchado varias veces colocar el asunto de las divisiones. Mi pregunta concreta es si ¿usted aspira a una organización matricial? Y si no

podría en algún momento explicar cómo usted concibe el SINAES en esa estructura de manera diferente para poder tener una perspectiva que nos ayude a tomar una decisión en ese sentido. No ahora, tal vez, a mediano plazo. Gracias, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias. No sé si doña María Eugenia le quiere responder.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Sí, efectivamente, he venido cuestionando esa estructura que tiene el SINAES, porque la hacen muy segregada. Es decir, cada división comienza a crecer de acuerdo con sus necesidades, pocos canales a veces se abren de comunicación.

Yo por lo menos encuentro desequilibrios entre el INDEIN y la DEA, por ejemplo, veo una estructura muy grande en la en la Dirección de Apoyo a la Gestión y todavía sería prematuro para mí analizar o dar una opinión exacta de cuál es la estructura.

Pero, yo para una organización que es pequeña como es el SINAES, siento que hay mucha burocracia instalada en la organización que se tiene.

Esto no es una decisión ya tomada, pero sí son apreciaciones que las he venido haciendo incluso a la hora de leer el Reglamento Orgánico del SINAES. Creo que en algún momento que estuvimos hablando sobre las actividades ordinarias lo manifesté, que el Reglamento de Orgánico hay que revisarlo y quizá la estructura ante una complejidad de escenarios, habría de ser motivo de revisión.

Lo veo también en el Plan Anual Operativo, lo veo en el PEI, en la forma como se planifica. Hay pocos vasos comunicantes y podría en un mediano plazo hacer una propuesta.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias a doña María Eugenia. Entonces, según entiendo, todos estamos de acuerdo en que no estaríamos tomando una decisión hoy sobre este punto, que necesitamos una ampliación según lo que se ha comentado y que así quede escrito en el en el acta y la necesidad de solicitar a la administración, entonces, esa información requerida para volver a traer el punto con nuevos insumos.

Ya nos quedaría muy poquito tiempo para entrar a discutir el punto que requeriría una amplia reflexión que es el punto seis sobre la solicitud de dedicación exclusiva.

Entonces, yo creo que estaríamos retomando este punto en la próxima sesión, ojalá con la posibilidad de darle una amplia discusión y según entiendo, lo que nos queda para este cierre sería una discusión de ACCM y este punto, pero ahí Marchessi en el camino les contamos como queda esa agenda, pero sí que podamos discutir este punto.

Si ustedes no tienen algo más que agregar, estaríamos cerrando, pero, tengo a doña María Eugenia en la solicitud de la palabra.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Sin alargar mucho el asunto. También, este tema de la dedicación exclusiva lo he tenido como un punto de reflexión lo más sereno posible y a la luz de lo que he mencionado de la misma organización del SINAES, el tema es complicado porque toca aspectos de rendimiento, de desempeño, personales.

En mi antigüedad con el resto de los compañeros y de decisiones que se han tomado y lo que podríamos considerar derechos y también, aquellas actividades que consideramos que yo puedo realizar y que ameritarían una dedicación exclusiva.

Yo, por ejemplo, podría decir que como miembro del Consejo, la estructura que tiene el Consejo de reuniones de 2 días a la semana me resulta totalmente insuficiente para la cantidad de cosas que tenemos que hacer.

Entonces, en este caso igual creo que la dedicación exclusiva vista en este contexto y bueno, no se puede perder de vista la normativa, hay que mirarla en términos de lo que realmente el SINAES es, hace, necesita, porque si no van a entrar los asuntos personales que ya sumarían a un clima de laboral bastante complicado que es uno de los temas que a

mí me preocupa y aunque uno no quiera meter el tema personal, pero también los nombres juegan.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Yo creo que tenemos dos discusiones aquí. Una es la figura como tal, de dedicación exclusiva dentro del SINAES. ¿Qué significa? Si sigue siendo lo mismo que cuando se trajo de CONARE para acá o si las circunstancias han cambiado y si la norma es suficiente para definirla y para controlarla, o si vamos a tener que hacer una modificación normativa para aclarar esto.

Y lo otro es ya en función de lo que se decida en esa normativa, a quién se le adjudicaría esa ~~esa~~ condición y si sería acreedor de poder optar a solicitar esta condición o no en función de cómo cambia la norma.

Entonces, la discusión es amplia y es en esos dos niveles. Yo creo que estaríamos empezando con esto en la próxima sesión, y recordarles nuevamente que sería de 8:00 a.m. a 11:00 a.m.

Nos estaríamos viendo el próximo viernes, agradeciéndoles mucho.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE HORAS Y CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS DE LA MAÑANA.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Vicepresidenta

Mag. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo